



Guía de la Participación de la Iglesia en la Política Electoral (Versión abreviada)

En el año de 1983 la Conferencia Católica de Wisconsin (WCC) publicó por primera vez la *Guía de la Participación de la Iglesia en la Política Electoral*. La *Guía* intenta animar a los católicos y otros ciudadanos a involucrarse en las campañas electorales y en la discusión de asuntos de la política pública. Adicionalmente, la *Guía* clarifica cuáles actividades y esfuerzos son apropiados para oficiales y agencias de la Iglesia durante una campaña política.

Se puede obtener copias de la versión completa de la *Guía* poniéndose en contacto con la **Wisconsin Catholic Conference**, 106 E. Doty St., Suite 300, Madison, WI 53703; 608-257-0004, office@wisconsincatholic.org.

El Papel de la Iglesia en la Política

La Iglesia tiene tanto la obligación como el derecho de llamar la atención sobre las dimensiones morales y religiosas de los asuntos públicos. Al hacer esto, la Iglesia aplica los valores del Evangelio como norma contra la cual se deben medir las políticas sociales y las actividades políticas. También comparte su visión de cómo nuestro llamado como cristianos creyentes nos obliga a trabajar por la transformación de la sociedad de manera que sea más justa. En términos específicos esto quiere decir que la Iglesia y su gente pueden hacer varias cosas:

- Educar a los católicos y a otros acerca de las enseñanzas de la Iglesia y las responsabilidades de sus miembros;
- Analizar asuntos en cuanto a sus dimensiones morales y sociales;
- Medir las políticas comparándolas con los valores del Evangelio;
- Participar con otros ciudadanos en el debate sobre las políticas públicas; y,
- Hablar con valor, habilidad y preocupación sobre asuntos relacionados con los derechos humanos, la justicia social y la vida de la Iglesia en la sociedad.

La Misión de la Iglesia es Religiosa, no Política

Por razones que son tanto teológicas como legales, la intervención de la Iglesia en la vida pública no se extiende hasta apoyar candidatos para la elección de puestos públicos ni a decidir su derrota.

Actividades Recomendadas de la Iglesia

1. Publicar y distribuir artículos sin hacer referencia a candidatos o partidos políticos concretos.
2. Participar en campañas para inscribir a votantes y para que “vayan a votar” (“get-out-the-vote”).
3. Animar a los católicos, como ciudadanos, a involucrarse en actividades políticas.
4. Organizar comités para la educación política.

5. Desarrollar grupos de discusión para revisar la actividad legislativa y vigilar las posiciones de los oficiales elegidos. Esta vigilancia debería ser continua y no limitada exclusivamente a una campaña electoral.
6. Permitir el uso de espacios apropiados de la Iglesia para discusiones de varios asuntos sobre los candidatos, ya sea que las organicen la parroquia, grupos de la diócesis u otras organizaciones neutrales.
7. Fomentar la asistencia a las discusiones públicas.
8. Desarrollar comités parroquiales para ayudar a votar a las personas minusválidas y/o a los ancianos (ej.: llevarlos a las urnas, información sobre cómo votar en ausencia).
9. Ayudar a las personas que no hablan inglés a inscribirse para votar e informarse sobre los asuntos políticos en su lengua materna.
10. Organizar campañas para escribir cartas sobre asuntos legislativos.
11. Desarrollar programas especiales de mayor alcance para ayudar a las personas en situaciones desventajosas en el proceso electoral.

Actividades Prohibidas de la Iglesia

No se permiten las siguientes actividades para entidades de la Iglesia o las personas que actúan en una capacidad oficial en la Iglesia (ej.: los oficiales de las agencias de la diócesis, el clero, los religiosos, el cuerpo administrativo de la parroquia, las organizaciones de la parroquia y otros afiliados a la Iglesia), en lo que respecta a los medios de comunicación y otras formas de comunicación (ej.: homilias, boletines de la parroquia, cartas informativa, sitios de red, blogs, redes sociales, etc.).

1. Apoyar u oponerse a candidatos o partidos políticos, o involucrarse en campañas políticas a favor o en contra de algún candidato o partido.
2. Permitir la preparación, comparación o distribución, en el local de la Iglesia, de

cualquier comunicación que favorezca o se oponga a un candidato o partido.

3. Evaluar a los candidatos por escrito u oralmente. Se incluyen los siguientes ejemplos de evaluaciones censurables:

- Clasificar a un candidato, como “pro-vida” u “opuesto a la ayuda escolar” de tal manera que se elimina la objetividad al no permitir que los lectores/oyentes evalúen por sí mismos la posición de un candidato.
- Usar signos de más (+) o menos (-) para calificar a los candidatos, lo que implica apoyo u oposición.
- Calificar a los candidatos en la escala de “uno a diez”, por ejemplo; o de otro modo decir, "X es bueno," "Y es mejor."
- Publicar boletas electorales de muestra, que estén ya "marcadas," que le indiquen a la gente cómo votar.

4. Dar dinero de la Iglesia o cualquier dinero que surja de fuentes relacionadas con la Iglesia a candidatos a un puesto político o a los que tienen un puesto político.
5. Usar los espacios apropiados de la Iglesia de cualquier manera que implique apoyo a un candidato político.

Publicación o Distribución de las Posiciones de Candidatos

Las parroquias y otras agencias u organizaciones de la diócesis deben tener mucho cuidado al publicar o distribuir materiales que traten de informar sobre la manera de votar de un candidato en asuntos específicos o sobre sus votos en su expediente.

1. Toda encuesta o cuestionario sobre las ideas de un candidato para las elecciones estatales o federales deben ser preparados o aprobados por la Conferencia de Obispos Católicos de los EE.UU. (USCCB, por sus siglas en inglés) o WCC, si se van a distribuir en la propiedad de la Iglesia (incluyendo estacionamientos).

Lo siguiente debe ser cierto para cualquier encuesta o cuestionario aprobado por la WCC:

- Debe estar escrito y compilado objetivamente. (La encuesta/el cuestionario no debe emitir juicios de valor sobre el asunto o la respuesta, sino que debe limitarse a describir el asunto o el voto en cuestión y la posición del candidato).
- Sus resultados deben ser publicados con exactitud y sin prejuicios.

- Debe cubrir una amplia gama de asuntos de interés o preocupación de la Iglesia.
- No se puede distribuir en los diez días anteriores a una elección primaria o general porque esto podría impedir que los candidatos o partidos respondan a las inexactitudes o interpretaciones incorrectas de sus posiciones.
- No puede ser preparado por una organización que apoye o se oponga a un candidato o a un partido específico.

2. Los boletines, folletos, u otras publicaciones de la diócesis o de la parroquia que contengan informes sobre las opiniones de los candidatos acerca de estos asuntos deben aclarar que ni la diócesis ni la parroquia apoyan a los candidatos y que el material se distribuye únicamente para informar y educar a los votantes.
3. Quienes busquen aprobación de materiales preparados por una organización o un individuo que no sea parte de la USCCB, WCC o diócesis local deben entregar dichos materiales a WCC cuando menos con dos semanas de anticipación a la fecha en que se intenta hacer la distribución.
4. Es aconsejable que las organizaciones involucradas en esta actividad establezcan la práctica de publicar el desarrollo de las actividades de los oficiales públicos y de los cuerpos legislativos a intervalos regulares, en vez de hacerlo exclusivamente durante una campaña electoral.

Publicación o Distribución de Materiales Educativos para el Votante

Las parroquias y otras agencias u organizaciones de la diócesis también deben tener cuidado en lo referente al uso de materiales educativos para el votante preparados o distribuidos en el contexto de una campaña electoral, aunque no se mencione el nombre de los candidatos.

Siempre que sea posible, se deben usar los materiales preparados por la USCCB, WCC, o diócesis local para la educación del votante. Sin embargo, ya que ninguna publicación, ni serie de ellas, se dirigirá a cada asunto de interés para los ciudadanos católicos, el uso de otros materiales puede ser apropiado. Tales materiales pueden ser usados sometiéndolos a las siguientes guías:

1. Antes de ser distribuidos en la propiedad de la Iglesia (incluyendo los estacionamientos), o ser usados en alguna otra capacidad oficial, todos los materiales designados para educar a los votantes tanto en las elecciones del estado como en las nacionales deben ser 1) preparados por la Santa Sede, USCCB, WCC, o diócesis local, o 2) aprobados por la WCC.
2. Los materiales para educar a los votantes sobre asuntos relacionados con las elecciones del

municipio, el condado o referéndum deben ser preparados o aprobados por la diócesis local.

3. Los materiales no pueden abogar por una idea que se oponga a la posición asumida por la Santa Sede, USCCB, WCC, o diócesis local.
4. Los materiales preparados por una organización o un individuo que no sea parte de la Santa Sede, USCCB, WCC, o diócesis local deben ser sometidos para su aprobación a la WCC con dos semanas, cuando menos, de anticipación de la fecha en que se intenta su distribución.

Publicación o Distribución de Materiales Sobre la Política Pública

Incluso cuando no sea temporada de elecciones, las parroquias deberán asegurarse que los circulares para el boletín u otros materiales en la parroquia relacionados a las cuestiones de la política pública no apoyen una posición que sea contraria a la posición publicada de la Santa Sede, USCCB, WCC, o diócesis local. Si existe alguna duda, la diócesis lo decidirá, y ésta podría consultar a la Santa Sede, USCCB, o WCC, según sea necesario.

Revisado 2024